

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 06/223, denominado: Red de M.T. y CCTT en la urbanización del Plan Parcial del Sector 4-SUP La Vega.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Inmobiliaria Betancor, S.A., con domicilio en calle Antonio María Manrique, 3, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de circuito dúplex, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en CR del AT 06/161 y C-102.545 "Pozo El Moral" y Línea El Monche y su final en CT'S proyecto, con longitud total de 1.685 metros y sección de 1 x 150 mm² AL, ubicado en La Vega (El Caracol), afectando al término municipal de Telde.

Seis Centros de Transformación tipo prefabricado subterráneo, situado en La Vega (El Caracol), con capacidad de albergar transformadores de una potencia igual o inferior a 13 x 630 kVA y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 493.244,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 7ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de febrero de 2007.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01), Juan Antonio León Robaina.

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

1636 Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 23 de octubre de 2006, relativo a la solicitud de autorización formulada por D. Felipe Beltrán Martín, para la ocupación temporal de una parcela de 1.600 m², separada en dos recintos de 1.000 m² y 600 m², a fin de ejecutar las obras contempladas en el proyecto Instalación de vivero y vallado, situado en el cauce público del Barranquillo de Tenoya, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.- Expte. nº 453-O.C.P.

Por D. Felipe Beltrán Martín, se ha presentado escrito y documentación en solicitud de autorización para la ocupación temporal de una parcela de 1.600 m², separada en dos recintos de 1.000 m² y 600 m², a fin de ejecutar las obras contempladas en el proyecto "Instalación de vivero y vallado", situado en el cauce público del barranquillo de Tenoya, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 82 y siguientes de la Ley de Aguas de Canarias 12/1990, de 26 de julio, y el artículo 44 en colación con el artículo 34.3 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se hace público a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 2, 1º, de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de octubre de 2006.- El Vicepresidente, José Jiménez Suárez.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.